



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

05 JUN 2014


Recibido: 1555 No.

Exp. N° 23013 U.P.

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del organismo que corresponda, con relación a la actuación **SÍNDICO en representación de la Provincia de Santa Fe el Dr. WALTER GENTILE en la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE SANTE FE**, informe: Si el Poder Ejecutivo tomo conocimiento de la causa "FISCAL N° 1 SOBRE REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIÓN DENUNCIANTE LASSAGA CARLOS ALBERTO" EXPTE. N° 712 AÑO 2010, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción Penal de la SEPTIMA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe.

  
ALIZA INÉS DAMIANI  
Diputada Provincial

  
HÉCTOR ACUÑA  
Diputado Provincial

Sr. Presidente:

Como dijimos, ut supra, existe en el fuero local un proceso penal de investigación, sobre las actuaciones de directivos de la **CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE SANTE FE**.

Dicha Institución como sabemos es un **ENTE PÚBLICO NO ESTATAL**.

Ello es así toda vez que las Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales tienen reservado su espacio constitucional cuando en el art. 125 Segunda parte de la **CONSTITUCION NACIONAL** se establece que "*Las Provincias y la*



*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reservan para sí las facultades de crear 'cajas previsionales de empleados públicos y para los profesionales'.*

En tal sentido, la propia **CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE SANTA FE** ha establecido en su art. 21 que *"El Estado instituye un sistema de seguridad social, que tiene carácter integral e irrenunciable. En especial, la ley propende al establecimiento del seguro social obligatorio; jubilaciones y pensiones móviles; defensa del bien de familia y compensación económica familiar, así como al de todo otro medio tendiente a igual finalidad"*.

Y esencialmente como signo distintivo de dicha naturaleza de **ENTE PUBLICO NO ESTATAL**, lo representa la forma de fiscalización establecida por la Ley de creación de la Caja, siendo que conforme al art. 32 de la Ley Provincial N° 10727:

*"La administración de la Caja será fiscalizada por una Sindicatura compuesta de: un Síndico Titular que será elegido de un padrón formado por los afiliados activos domiciliados en la zona compuesta por las circunscripciones judiciales números uno, cuatro y cinco, un Síndico Titular que será elegido de un padrón formado por los afiliados activos domiciliados en la zona compuesta por las circunscripciones judiciales números dos y tres. Un Síndico Titular que será designado por el Poder Ejecutivo"*.

**Actualmente, ejerce el cargo de SÍNDICO en representación de la Provincia de Santa Fe el Dr. WALTER GENTILE.**

Es entonces que de los antecedentes expuestos en dicha denuncia, ha surgido la determinación de algunas irregularidades, merecieron la investigación penal en curso ya referida ante el Juzgado de Instrucción Penal de la **SEPTIMA NOMINACION** de esta ciudad, respecto de cuya investigación se denuncia la falta de colaboración por parte de las autoridades de **LA CAJA**, por las consideraciones ya expuestas anteriormente, representando esencialmente un ocultamiento grosero y descarado de los hechos sucedidos, y un apañamiento a las conductas irregulares de quienes intervinieran en la celebración del convenio en nombre de **LA CAJA**, entre los que cabe reiterar intervino el **ACTUAL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO PROVINCIAL EN LA SINDICATURA DE LA CAJA, DR. WALTER GENTILE.**




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Cabe aclarar que la denuncia involucra al hoy representante del Estado en dicha Caja, ya que al momento de ocurrido la presunta irregularidad, el mismo se desempeñaba como Presidente de la Caja, y participo como tal en dicho momento, y es hoy quien ejerce por parte del Estado Provincial el cargo Sindico, y estaria obstruyendo el normal desempeño de la Justicia Provincial.

Se ha tenido conocimiento de la existencia de la denuncia referida, al tener acceso a una presentación efectuada por el denunciante ante el MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO, a quien se le ha requerido de su intervención ante ese ENTE PUBLICO NO ESTATAL, detallando algunas de las irregularidades que habrían incurrido representantes de LA CAJA en oportunidad de suscribir un acuerdo con el BANCO DE SANTA FE SAPEM el 15 de Junio de 2005.

Expresa el denunciante que ha tenido que recurrir a esa instancia ministerial, toda vez que conforme a presentaciones efectuadas a la comisión fiscalizadora de LA CAJA, en forma individual a cada Sindico en el mes de Febrero de 2005 (incluido al representante del Estado) y reiterado en el mes de Mayo pasado, ninguna respuesta se ha tenido al respecto, lo que se advierte como preocupante por cuanto más allá de la inacción de todos los Síndicos que integran esa comisión fiscalizadora, uno de ellos es el designado POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, ejerciendo dicha representación en la actualidad el DR. WALTER GENTILE quien debiera dar respuesta inmediata a esa presentación, toda vez que se encuentra involucrada la actividad del estado en un organismo creado por ley y que reviste la naturaleza de Ente Publico No Estatal.

Y principalmente consideramos indispensable acceder al conocimiento de la situación expuesta, ya que si más allá del tratamiento interno que le pudiera haber dado el representante del estado en LA CAJA, es necesario conocer si ese representante del Estado puso en conocimiento de su representado (PODER EJECUTIVO PROVINCIAL) las presentaciones realizadas por el denunciante, toda vez que la otra parte involucrada en el convenio celebrado en el que se habrían incurrido en irregularidades, también resulta un organismo del estado, el BANCO DE SANTA FE SAPEM en liquidación, habiéndose resuelto en ese convenio diferencias existentes entre ambas partes por montos superiores a los \$ 10.000.0000, calculados a Junio de 2005.

  
ALIZAVNES DAMIANI  
Diputada Provincial

  
HÉCTOR ACUÑA  
Diputado Provincial